



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con seis minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-25/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Jesús Fernando Borjas Acosta**, en su calidad de ciudadano Chihuahuense, en contra de **Rafael Espino De La Peña y el partido Morena**, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
EXPEDIENTE: PES-25/2021. DENUNCIANTE: JESÚS
FERNANDO BORJAS ACOSTA. DENUNCIADOS: RAFAEL
ESPINO DE LA PEÑA Y MORENA. MAGISTRADO PONENTE:
JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIADO:
MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ DÍAZ, ANDREA YAMEL
HERNÁNDEZ CASTILLO Y SAMANTHA DOMINGUEZ PROA.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A DOCE DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3.
CUESTIONES PREVIAS. 4. ESTUDIO DE FONDO.
RESUELVE. ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LAS
INFRACCIONES OBJETO DEL PRESENTE
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, EN LOS
TÉRMINOS PRECISADOS EN EL FALLO. NOTIFIQUESE EN
TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS
QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO
RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA,
ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA
Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General